



RECONOCE Y AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DIURNAS POR EL MES DE DICIEMBRE DE 2017, A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.

HUÉPIL, 29 de Diciembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 3688 // 2017.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley 19.104 que reajusta remuneraciones de los trabajadores del Sector Público y dicta otras normas de carácter pecuniario del 07/12/1991.
- Las mayores funciones que deben cumplir los funcionarios inherentes al cargo y la función que desempeñan, por el mes de Diciembre de 2017.
- La imposibilidad de compensar con descanso complementario, por razones de buen servicio.
- La disponibilidad de presupuesto municipal año 2017.-

DECRETO:

- Reconózcase y páguese las horas extraordinarias mensuales, por el mes de Diciembre de 2017, que sirvan los funcionarios que se indican, con los topes que se detallan en cada uno de ellos, de acuerdo a la información señalada en las letras d) de los vistos y a la normativa vigente:

a) Francisco Javier Dueñas Aguayo	Administrador Municipal	Rut N°	[REDACTED]	30 hrs.
b) Mario Antonio Wohlk Caro	Director Adm y Finanzas	Rut N°	[REDACTED]	30 hrs.
c) Pamela Beatriz de la Cruz Sandoval	Secretaria Alcaldía	Rut N°	[REDACTED]	40 hrs.
d) Marcia Clarina Cuevas Reyes	Secretaria Secplan	Rut N°	[REDACTED]	40 hrs.
f) Gabriel Antonio Barriga Navarrete	Conductor	Rut N°	[REDACTED]	40 hrs.
g) Fernando Rivas Espinoza	Enc. Org. Com/act. Mun.	Rut N°	[REDACTED]	40 hrs.

- Dispóngase el control de las horas extraordinarias efectivas y servidas por los funcionarios, mediante un Libro de Registro de Horas Extras, que será visado por el Alcalde y/o Administrador Municipal, donde se registran de forma mensual y detalladamente las horas realizadas para proceder al cálculo y pago de éstas, por parte de la unidad municipal respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Oficina de Partes (2)
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Personal y Remuneraciones
 - Carpetas
- JSVJ/ESJ/MWC/rjs.